

VISTO:

La propuesta elevada por la Dra. Anahí Alberti D'Amato, Coordinadora de la TUEV-Cafayate, relacionada con el Curso de Extensión: "Taller: Laboratorio de Moodle para principiantes"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado curso estuvo a cargo del Ing. Miguel Tolaba y estaba destinado a docentes de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Cafayate y de forma completamente virtual.

Que la propuesta surge de la necesidad de capacitación del personal docente de la mencionada carrera, concretando una solicitud de los propios docentes de la carrera.

Que a fs. 02, el Ing. Tolaba adjuntó el programa con objetivos, requisitos, metodología, duración, fechas previstas, condiciones para otorgar certificado, como también el cupo de participantes (fs. 3 y 4).

Que estuvo destinado a docentes de nivel medio y universitario y estudiantes universitarios de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que a fs. 6 y 7 se adjunta el currículum vitae del Ing. Tolaba quien no realiza propuesta de arancelamiento.

Que la propuesta cumple con lo establecido con lo establecido en Res.CS-2000-0309.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 9 autorizar el dictado del curso de referencia y la emisión de los certificados correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Considérese autorizado** el Curso de Extensión con modalidad de Taller: "Laboratorio de Moodle para principiantes", a cargo del Ing. Miguel Néstor Tolaba, el cual se llevó a cabo en agosto del año 2020.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el curso se realizó en forma online y estuvo destinado al

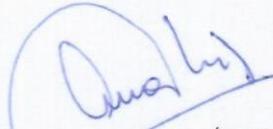
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150-4400 Salta
República Argentina

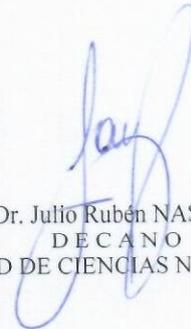
R-DNAT-2021-0095
SALTA, 03 de marzo de 2021
EXPEDIENTE N° 10.316/20

personal docente de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Cafayate.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a los aquí mencionados, Escuela de Agronomía, Dra. Alberti D'Amato, Ing. Tolaba, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA para conocimiento. Cumplido, resérvese.
aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES